

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 389/21, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**RESOLUCIÓN Nº 157 /21.**



Matías G. GARCIA ZARLENKA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
10 AGO 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº <i>275</i>	Hs. <i>145</i>
FIRMA:	

USHUALA, 06 AGO 2021

**VISTO** la Nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita que se declare de Interés Provincial el nuevo aniversario de la inauguración de la primera radio de Tierra del Fuego, "LRA 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas", que se cumple el 10 de agosto del corriente año.

Que dicho medio de comunicación fue fundado durante la gestión del Gobernador Ernesto Manuel CAMPOS y ha acompañado a los fueguinos, informándolos acerca de todos los acontecimientos locales, nacionales e internacionales durante 60 años.

Que desde los comienzos, cuando funcionaba en la vieja Casa de Gobierno con una pequeña consola, un tocadiscos, un grabador a cinta marca EMI y material discográfico escaso, transmitiendo solo de 10 a 14 y de 17 a 24 horas; sin embargo durante todo este tiempo la radio se ha ido transformando.

Que en septiembre del año 1964, por disposición de la entonces Secretaria de Comunicaciones, LRA 10 pasó a llamarse Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas y finalmente el 20 de diciembre de 1970 se inauguró el edificio que la radio ocupa actualmente en calle San Martín 331 de la ciudad de Ushuaia.

Que esta entrañable emisora ha ido creciendo a la par de nuestra provincia, su equipamiento ha mejorado, transmite las 24 horas del día los 365 días del año y su edificio es hoy parte insustituible del paisaje de nuestra ciudad.

Que la tarea fundamental que esta radiodifusora ha cumplido en la sociedad fueguina es invaluable y los trabajadores de dicha institución, los que han pasado por ella a lo largo de los años y los que actualmente cumplen sus tareas allí, han demostrado un compromiso ineludible con este medio de comunicación y con la ciudadanía fueguina.

Que en virtud de lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el 60° Aniversario de la fundación de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

RIGONI FUENTES  
Dpto. Trámite Documental  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial el 60° Aniversario de la fundación de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0389/21**

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
Cristian RIGONI FUENTES  
efe Dpto. Trámite Documental  
recepción Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

  
Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo